Z/2020

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD
Revista mensual de Hacienda, Banca e Industria.
AÑO I NÚM. 4 1921

Irregularidades de los Bancos y Sociedades anónimas.

El Sindicato de Banqueros y las influencias contratadas.

SUMARIO

NECESIDAD DE UNA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN LOS BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS
DEFICIENCIA DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN ORDEN A LA INTERVENCIÓN OFICIAL
LA ACTUACIÓN BANCARIA Y EL PROBLEMA DEL CRÉDITO
EL AHORRO Y LOS NEGOCIOS
LAS SOCIEDADES PSEUDOANÓNIMAS
LOS BANCOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA
EL SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA Y SUS EMISIONES
LOS REGIONALISTAS EN EL PODER Y LA CRISIS BANCARIA DE CATALUÑA
UNA MUESTRA DE LOS «AFFAIRES» NACIONALISTAS
INFLUENCIAS CONTRATADAS
UNA NOTA DE LA ASOCIACIÓN DE ACREEDORES
«TODO JÚBILO ES HOY»
LO QUE NO TENÍA MÁS REMEDIO QUE SUCEDER
EL BALANCE DEL BANCO
NUEVA FASE DEL ASUNTO DEL BANCO DE BARCELONA
EMPIEZAN LOS PROCESAMIENTOS
UN AVISO OPORTUNO
LOS HULLEROS Y LAS ELÉCTRICAS
MANEJOS REPROBABLES
NACIONALIZACIONES FICTICIAS
EL BANCO MERCANTIL DE LAS AMÉRICAS LIQUIDA LA MAYORÍA DE SUS SUCURSALES EN EUROPA

3 pesetas.

EDITORIAL "ARCO,,
Augusto Figueroa, 40
TELÉFONO 24-77
APARTADO

© Biblioteca Nacional de España

"Anuario informativo de la Banca, Industria y Comercio„

Obra única en su género, pues comprende el informe comercial, con datos amplios relativos al historial mercantil, y antecedentes, moralidad, solvencia, etc., etc., de los banqueros, industriales, comerciantes, cosecheros de toda España. Tomos publicados en 4.º mayor.

ALBACETE, 1.668 informes; 16 pesetas. ALICANTE, 3.250 ídem; 34 pesetas. ALMERIA, 1.664 ídem; 15 pesetas. AVILA, 918 ídem; 9 pesetas. BADAJOZ, 2.086 ídem; 17 pesetas. BALEARES, 1.900; 25 pesetas. BARCELONA, dos gruesos volúmenes, 16.820 ídem; 140 pesetas. BURGOS, 1.620 ídem; 21 pesetas. CACERES, 824 ídem; 13 pesetas. CADIZ, 2.682 ídem; 33 pesetas. CASTELLON, 2.153 ídem; 21 pesetas. CIUDAD REAL, 2.923 ídem; 35 pesetas. CORDOBA, 3.004 ídem; 25 pesetas. CORUÑA, 1.738 ídem; 21 pesetas. CUENCA, 1.816 ídem; 24 pesetas. GERONA, 2.770 ídem; 27 pesetas. GRANADA, 1.581 ídem; 24 pesetas. GUIPUZCOA, 1.301 ídem; 18 pesetas. GUADALAJARA, 2.438 ídem; 28 pesetas. HUELVA, 1.216 ídem; 17 pesetas. JAEN, 2.414 ídem; 31 pesetas. LERIDA, 1.585 ídem; 20 pesetas. LUGO, 484 ídem; 8 pesetas. MADRID, 5.821 ídem; 70 pesetas. ORENSE, 513 ídem; 11 pesetas. SALAMANCA, 735 ídem; 12 pesetas. SEGOVIA, 3.916 ídem; 34 pesetas. SORIA, 579 ídem; 11 pesetas. TARRAGONA, 3.985 ídem; 40 pesetas. VALLADOLID, 2.298 íd.; 28 ptas. y VIZCAYA, 2.344 íd.; 23 pesetas.

"Anuario informativo de materiales de construcción, sus elementos y maquinaria„

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio. **35 pesetas**.

"Anuario informativo de Comisionistas y Representantes de España„

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión. **25 pesetas.**

' Anuario informativo de Exportadores españoles e Importadores extranjeros„

Precio del ejemplar, **75 pesetas.**

Pedid prospectos explicativos y antecedentes a la

EDITORIAL "ARCO„

Augusto Figueroa, 40.—MADRID

© Biblioteca Nacional de España

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD
REVISTA MENSUAL DE HACIENDA, BANCA E INDUSTRIA
AÑO I NÚM. 4 1921

Irregularidades de los Bancos y Sociedades anónimas.

El Sindicato de Banqueros y las influencias contratadas.

Esta Revista no tiene otro objeto que realizar una labor de moralidad imparcial y severa. Y para nuestro mejor desenvolvimiento, dentro de esta norma que nos hemos trazado, no admitiremos subvenciones ni anuncios de Casas de Banca ni de Sociedades de Seguros ni de ninguna clase de establecimientos de crédito.

Precio: 3 pesetas.

DIRECTOR,
A. R. López del Arco.

EDITORIAL «ARCO»
AUGUSTO FIGUEROA, 40
MADRID
Teléfono 24-77 M. Apartado 215
SUCURSAL
RAMBLA DE LAS FLORES, 28
BARCELONA

Cuenta corriente con los Bancos de España, Hispano-Americano, Río de la Plata y Castilla.

© Biblioteca Nacional de España

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

SUMARIO DEL NÚMERO 1

Precio: 2,50 pesetas.

La situación bancaria.

Políticos y financieros.—Una ojeada retrospectiva.—El Banco de Tarrasa.—Antecedentes necesarios.—El crédito y la guerra.—Un poco de historia.—El prestigio del Banco de Barcelona.—Nueva política del Banco de Barcelona.—Expansión y acaparamiento.—Volvamos al Banco de Barcelona.—El reverso de la medalla.—La técnica de la suspensión de pagos.—El balance del Banco de Barcelona.—El caso del Banco Italiano del Uruguay.—Consejeros, directores y empleados.—El Banco Mercantil de Barcelona.—¿Es esto una solución?—A manera de conclusiones.

SUMARIO DEL NÚMERO 2

Precio: 3 pesetas.

Cómo funcionan las oligarquías político-financieras

La opinión pública y las cuestiones financieras.—Sobre la organización de los Bancos y su funcionamiento.—Un régimen de libertad desmedida.—El horror a la inspección fiscal de los Bancos y Sociedades anónimas.—Otros rasgos de ambiente.—La «matanza» y el Mercado libre de Valores.—Política y finanza.—D. Francisco Cambó al trabajo.—Sindicato de la Asociación de Banqueros de Barcelona.—Un botón de muestra.—La Catalana de Gas y Electricidad.—El caso del Banco de Barcelona.—El proyecto de Banco Mercantil de Barcelona.—Las posibilidades de solución.—Una fórmula de la Comisión de accionistas.—Todo es la misma cosa.—Un paralelo.—El Sr. Lletget se sometía a una triple prueba pericial.—Nosotros aceptábamos esta propuesta, pero el Sr. Lletget no acepta la nuestra.—Insistimos: ¿Qué hará el Sr. Lletget?—Banco de Cataluña.

BIBLIOTECA MADRID NACIONAL

SUMARIO DEL NÚMERO 3

Precio: 3 pesetas.

La crisis bancaria y los responsables de la situación financiera.

Palabras explicativas.—Sobre un documento importante.—Lo que somos y lo que representamos.—Lo que no sabían Rinconete y Cortadillo.—Arqueos a la casualidad.—Se dice...—El milagro de la multiplicación de los billetes de Banco.—La compra de duros sevillanos.—Los responsables de la situación del Banco de Barcelona.—Los gestos del Sr. Cambó.—El ministro, los tributos y el nuevo presupuesto.—En torno a los funcionarios de Hacienda.—De Banco a Banco.—En el terreno de la *interview*.—Más sobre el Banco de Barcelona.—La nueva Geografía comercial.—Un español representativo.—Banco de Cataluña.—Los beneficios de los negocios españoles en 1920.—La Casa Allende.—El Banco de Barcelona y el Banco Italiano del Uruguay.

© Biblioteca Nacional de España

SE HA PUESTO A LA VENTA LA

:-: INTERESANTE OBRA :-:

Anuario informativo de Exportadores españoles e Importadores extranjeros.

ESTA OBRA CONTIENE INFORMES COMPLETOS DE TODOS AQUELLOS COMERCIANTES, EXPORTADORES, IMPORTADORES, CONSIGNATARIOS, ETCÉTERA, ESTABLECIDOS EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS. SERÁ EL MÁS INTERESANTE Y PERMANENTE ARCHIVO MERCANTIL.

75 pesetas. **EDITORIAL "ARCO„**

BIBLIOTECA MADRID NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

"Anuario informativo de la Banca, Industria y Comercio,,

Obra única en su género, pues comprende el informe comercial, con datos amplios relativos al historial mercantil, y antecedentes, moralidad, solvencia, etc., etc., de los banqueros, industriales, comerciantes, cosecheros de toda España. Tomos publicados en 4.º mayor.

ALBACETE, 1.668 informes; 16 pesetas. ALICANTE, 3.250 ídem; 34 pesetas. ALMERIA, 1.664 ídem; 15 pesetas. AVILA, 918 ídem; 9 pesetas. BADAJOZ, 2.086 ídem; 17 pesetas. BALEARES, 1.900; 25 pesetas. BARCELONA, dos gruesos volúmenes, 16.820 ídem; 140 pesetas. BURGOS, 1.620 ídem; 21 pesetas. CACERES, 824 ídem; 13 pesetas. CADIZ, 2.682 ídem; 33 pesetas. CASTELLON, 2.153 ídem; 21 pesetas. CIUDAD REAL, 2.923 ídem; 35 pesetas. CORDOBA, 3.004 ídem; 25 pesetas. CORUÑA, 1.738 ídem; 21 pesetas. CUENCA, 1.816 ídem; 24 pesetas. GERONA, 2.770 ídem; 27 pesetas. GRANADA, 1.581 ídem; 24 pesetas. GUIPUZCOA, 1.301 ídem; 18 pesetas. GUADALAJARA, 2.438 ídem; 28 pesetas. HUELVA, 1.216 ídem; 17 pesetas. JAÉN, 2.414 ídem; 31 pesetas. LERIDA, 1.585 ídem; 20 pesetas. LUGO, 484 ídem; 8 pesetas. MADRID, 5 821 ídem; 70 pesetas. ORENSE, 513 ídem; 11 pesetas. SALAMANCA, 735 ídem; 12 pesetas. SEGOVIA, 3.916 ídem; 34 pesetas. SORIA, 579 ídem; 11 pesetas. TARRAGONA, 3 985 ídem; 40 pesetas. VALLADOLID, 2.298 íd.; 28 ptas. y VIZCAYA, 2.344 íd.; 23 pesetas.

"Anuario informativo de materiales de construcción, sus elementos y maquinaria,,

Un volumen de más de 600 páginas, lujosamente encuadernado, tamaño folio. **35 pesetas.**

"Anuario informativo de Comisionistas y Representantes de España,,

Con el informe más amplio y documentado de cuantos señores se dedican en España a esta profesión. **25 pesetas.**

"Anuario informativo de Exportadores españoles e Importadores extranjeros,,

Precio del ejemplar, **75 pesetas.**

Pedid prospectos explicativos y antecedentes a la

EDITORIAL "ARCO,,

Augusto Figueroa, 40.—MADRID

© Biblioteca Nacional de España

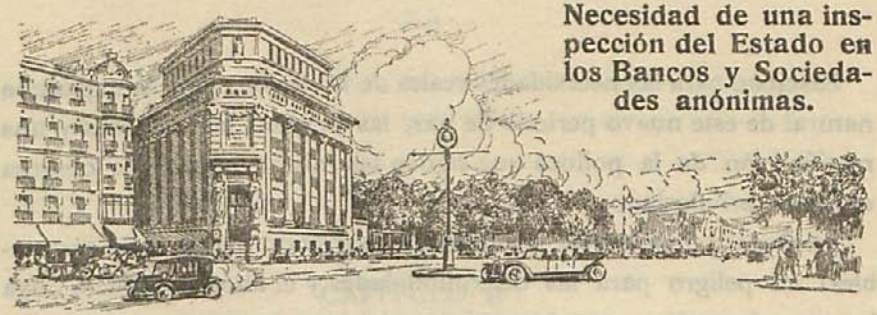

Necesidad de una inspección del Estado en los Bancos y Sociedades anónimas.

CAPITULO PRIMERO

Consecuentes con nuestro propósito de mantener viva la atención de público hacia aquellos poblemas, cuestiones o hechos que por ejercer mayor o menor influencia en la vida económica nacional, entrañan general interés, y alentados por el éxito de nuestros tres anteriores folletos de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD, en los que estudiamos detenida y desapasionadamente la situación bancaria de Barcelona y condenamos con la energía que corresponde a nuestro temperamento y a l absoluta independencia en que nos desenvolvemos la oligarquía político-financiera que con inusitado descoco actúa en Cataluña, lanza mos hoy este cuarto tomo de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD, dedicado a combatir el peligroso y nocivo régimen de libertad en que operan los Bancos y Sociedades anónimas en España, tema ya iniciado en las alu didas precedentes obritas o estudios.

Nos mueve a ello el importante número de grandes y pequeños establecimientos de crédito y de Empresas que en estos últimos años han aparecido.

El acrecentamiento de los primeros—ya hablaremos más adelante de las segundas—nos parece exagerado. No guarda relación con el vol u men de las operaciones que, aun suponiendo un intenso desarrollo de la producción y del tráfico, de la actividad en todas sus manifestaciones, pueda registrarse o producirse en la actualidad.

© Biblioteca Nacional de España

Bastaban para las necesidades reales de la nación, para la expansión natural de este nuevo periodo de paz, las antiguas instituciones y una rectificación de la política que siguen las mismas, de la que observa el Banco privilegiado.

Nosotros vemos en esa ponderación (salvando firmas muy respetables) un peligro para las disponibilidades y el ahorro público, cuya buena orientación y encauzamiento debemos procurar, pues en su mejor aprovechamiento estriba el éxito de todo empeño de reconstitución y progreso; y tal peligro hay que evitarlo mediante una legislación acertada que, al mismo tiempo de poner a cubierto a unas y a otro de cualquier sorpresa, abuso o engaño, robustezca los prestigios de la Sociedad anónima.

*
* *

Algo parece ser que se ha iniciado ya en este sentido; pero ello es es tan débil, tan desafortunado y con unas tan claras muestras de ineficacia, que este intento de inspección y de ordenación, lejos de satisfacernos, nos fuerza a insistir en nuestra tesis, haciendo caso omiso del desdichado engendro del Sr. Cambó, que ha realizado una labor inútil por tendenciosa, pues no se debe legislar con los ojos puestos exclusivamente en el caso del Banco de Barcelona y del de Tarrasa, más aún que especial, especialisimo, que no se arregla con disposiciones ministeriales mientras no se separe de su gobierno y administración a las nulidades de antes y a las de ahora, que no han cumplido otra función que hacer buenas a aquéllas, sino que la sagrada misión de hacer leyes debe realizarse con miras al caso general, a la universalidad; que para descender a detalles de aplicación existen los reglamentos. Como ejemplo de inspecciones que debieran llevarse con acierto y escrupulosidad, citamos las emisiones de acciones hechas por los Bancos de Sociedades, entre ellas la Sociedad Arnús-Garí, que en todos los casos se somete a la autoridad del Sr. Cambó.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO II

Deficiencia del Código de Comercio en orden a la intervención oficial.

Cuantas veces se ha intentado ir derecho a la inspección del Estado en las Sociedades anónimas con la única finalidad de proteger los intereses del público, poco o nada salvaguardados por el régimen vigente contra la mala fe y la inmoralidad de algunos vividores enmascarados, se ha salido al paso de la iniciativa con los socorridos tópicos de intentarse coartar la libertad mercantil y atentarse al sagrado del secreto del crédito.

Hasta aquellas entidades que bien regidas y honradamente administradas no tenían que temer la inspección, y que, además, viéndose fatalmente envueltas en las reservas que otras merecían, eran las primeras interesadas en que prosperase cualquier proyecto razonable, se significaron por su obstrucción y protesta.

Influencias de todo género y políticos de todos matices al servicio de Empresas y comanditas en calidad de consejeros, cargo siempre bien retribuído a costa del accionista, fueron puestas en juego y movilizados para evitar que dichos intentos cristalizasen, sin advertir que campaña tan decidida e indiscreta iba en desprestigio de las mismas entidades.

Y nada, sin embargo, más necesario y justo que esa inspección.

Sorprende, comparando la legislación española y la extranjera

© Biblioteca Nacional de España

acerca de la materia, la libertad que existe en España para el establecimiento de Sociedades y la falta de garantías verdaderas en favor de los accionistas y terceros.

Dentro del mayor respeto a la libertad mercantil y de la integridad del secreto del crédito, invocada como única razón o fundamento, existe en todos los países una protección real para cuantos emplean sus ahorros en negocios o confían sus intereses a los Bancos.

Cierto que en Francia, por ejemplo, los rigores de la ley de 1856, sobre Sociedades en comandita, y de la de 1864, sobre las de responsabilidad ilimitada, fueron suavizados por la de 24 de Julio de 1867; pero no es menos cierto que la de 1893, sin llegar al restablecimiento de aquéllos, está informada de cierto espíritu de severidad y protección, que vemos acentuado al presente, sin duda porque la experiencia así lo ha impuesto.

Las leyes alemanas e inglesas de 1870, 1884, 1900 y cuantas disposiciones se han venido dictando posteriormente, van reduciendo poco a poco el margen de libertad y se pronuncian más y más cada día por una reglamentación que protege en el grado posible los intereses de los accionistas y del público.

Entre nosotros, en un principio, y con arreglo al Código de 1829, las Sociedades anónimas necesitaban la aprobación de sus escrituras de fundación y reglamentos por el Tribunal de Comercio, y además inscribirse en el Registro. Más tarde se dictó una ley, la de 28 de Enero de 1848, por la cual no podía formarse una Sociedad por acciones sin estar autorizada por medio de una ley o Real decreto, previo informe de que era de utilidad pública, acerca de lo cual, el gobernador civil de la provincia donde la Compañía debía tener su domicilio, oía el parecer de la Diputación, el Ayuntamiento, la Sociedad Económica, etc., etc.

Para la ejecución de esta ley se dictó el Reglamento de 11 de Febrero de 1848 creando una inspección gubernativa ejercida por los Gobernadores civiles y Comisarios regios.

© Biblioteca Nacional de España

Justo es decir que este régimen no dió resultado y provocó un movimiento de protesta, pero no realmente por su severidad o dureza, sino por la censurable actuación de los Comisarios regios y la mala interpretación o exageración de lo preceptuado.

Todo ello cambió radicalmente con el Decreto de 28 de Octubre de 1868, que restableció las disposiciones del Código de Comercio, y la ley de 1869, que, inspirada en un sentido totalmente individualista, reconoció una completa autonomía a las Sociedades anónimas, lo mismo para establecer en sus Estatutos los pactos y condiciones que estimasen convenientes, que para regirse interiormente en la forma que considerasen más provechosa a sus intereses. El Poder público no ha exigido de ellas sino el cumplimiento de las condiciones imprescindibles para alcanzar la categoría de personas jurídicas. Conseguido esto, las ha entregado a sí mismas, sin otra intervención que la muy escasa que el Código de Comercio concede a los accionistas de esta clase de Sociedades.

En este sentido está inspirado nuestro vigente Código de Comercio.

El Sr. Calbetón, en su proyecto de 1910, establecía un término medio, incluyendo en él a toda clase de Sociedades anónimas, lo mismo las referidas en el caso 3.° del artículo 122 del Código de Comercio, que aquellas que trata dicho Cuerpo legal en secciones y epígrafes distintos; no exceptuaba más que a las entidades regidas por leyes especiales y en que la inspección existía ya por un delegado del Estado (Sociedades de Seguros) y creaba un Registro especial y un Cuerpo de Contadores oficiales, cuya misión principal era el examen y redacción de los balances y la inspección obligatoria y voluntaria de las Sociedades.

El señor Vizconde de Eza, desempeñando la cartera de Fomento, reconoció la necesidad de una modificación de nuestras leyes mercantiles y régimen de las Sociedades anónimas con el doble objeto de amparar a las que proceden de buena fe y de facilitar al capital todos

© Biblioteca Nacional de España

los medios de conocimiento del negocio y de intervención en la marcha del mismo, que fomentan las corrientes de ahorro público hacia las industrias.

De haber prosperado los intentos de reforma a que aludimos, no se hubiera registrado el escandaloso caso del Banco de Barcelona, ni otros muchos que permanecen aún ocultos o se están incubando en Cataluña y fuera de Cataluña.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO III

La actuación bancaria y el problema del crédito.

No es caprichoso afirmar—salvando honrosas excepciones—que los Bancos no favorecen al ahorro y a la producción, porque de lo contrario no darían a los capitales que se les confían y figuran en sus Cajas una inversión que no reúne el carácter de rectas inversiones bancarias, considerándolos como propios, ni restringirían el crédito a honorables industriales y comerciantes que en todos los Bancos del mundo encuentran un auxiliar y un cooperador valioso y decidido.

La Banca no puede tener un concepto más pobre de su verdadera misión que el que tiene, ni ha sabido desarrollar otra política que la del cómodo cobro de comisiones de giro y descuento de cupones. Díganlo, si no, las buenas sumas que obtiene por estas operaciones rutinarias, frente a lo mediocre y pobre de las partidas que representan contribución a la expansión de las actividades nacionales.

Uno de los más importantes problemas de los tiempos actuales—ha dicho un competente escritor financiero—es el problema del crédito, cuya solución lleva aparejada la de todos los demás.

No decimos nada nuevo afirmando que el capital con que funcionan nuestras industrias, el dedicado a la agricultura y el que regula, inclusive, las corrientes del tráfico, resulta insuficiente para las exigencias de la expansión de la post-guerra, y que tanto el industrial, como el comerciante, como el agricultor, como el resto de los elementos •

© Biblioteca Nacional de España

factores que integran la vida económica nacional, precisan del crédito; y como éste no puede prestarse directamente por los capitales, aunque de los mismos depende, se requiere un intermediario en cuyo poder se concentren aquéllos y que, con conocimiento perfecto de las necesidades a atender y de las garantías que los negocios ofrezcan, los aplique, satisfaciéndolas.

Esa misión corresponde a los banqueros; pero sólo están en condiciones de llenarlas aquellos que, más que al nombre, atienden a las que la Banca ha de reunir para cumplirlas.

Al estudiar la organización bancaria nacional se advierte que, en conjunto, sus normas y modalidades no son las más indicadas para favorecer el desarrollo industrial del país, que es precisamente función principal de los Bancos.

Débese ello, entre otras muchas causas, al desconocimiento absoluto, o conocimiento deficiente, que se tiene del suelo, del subsuelo, del tráfico, de cuantos elementos o factores, en fin, han de utilizarse y explotarse para crear fuentes de riqueza general y procurarse nuevas fuentes de ingresos.

En esos estudios o trabajos, tan abandonados aquí, se basa la política desarrollada siempre por los Bancos europeos, principalmente por los alemanes e ingleses, obra de los cuales fué y es la preponderancia industrial, comercial y financiera de Alemania y Gran Bretaña; y no digamos nada, pues es bien notorio, de los Bancos norteamericanos, cuyas Secciones de estudios económico-financieros compiten con las que el propio Estado de la Unión tiene organizadas y dotadas espléndidamente.

Esto no quiere decir que la totalidad de nuestros Bancos adolezcan de esa falta de orientación y preparación y no procuren auxiliar las actividades y crear instrumentos de trabajo utilizando las disponibilidades que reúnen en sus manos, pues, afortunadamente, en los últimos años se ha notado una saludable reacción que en la actualidad se acentúa; pero estamos todavía bajo el imperio de antiguos prejuicios

© Biblioteca Nacional de España

y rutinas, cuando las circunstancias internas y externas aconsejan uno y otro día la adopción de nuevos procedimientos, como, por ejemplo, en orden al crédito comercial, sobre todo para el papel de exportación, la concesión del más largo plazo posible, única manera de arrebatarlo de las manos de la Banca extranjera, de restaurar nuestro tráfico y defender nuestra moneda, destinando a ello la parte de capitales propios que sea necesaria.

Que nuestra Banca está en condiciones de evolucionar en el sentido expuesto y cooperar al florecimiento industrial y mercantil de la nación, es indiscutible. Nunca como ahora ha dispuesto de tantos medios para ello, ni de tan valiosos elementos para una transformación radical, de cuyos beneficios sería la primera en participar.

En apoyo de esta opinión, creemos oportuno llamar la atención del lector sobre los siguientes datos relativos al movimiento o desarrollo de las principales cuentas de los Bancos (exceptuando el de España), que funcionaban en fin de cada uno de los cinco últimos años.

	1916	1917	1918	1919	1920
Capital nominal.....	513.342.400	527.692.400	727.092.400	832.592.400	1.470.692.400
» desembolsado...	259.949.450	274.394.250	397.426.202	467.107.800	730.017.472
Reservas.....	58.271.095	70.135.848	107.446.186	186.544.577	256.058.129
Caja.....	195.399.476	258.099.031	590.595.836	398.001.672	552.640 462
Ahorros.....	327.561.356	337.566.681	414.926.416	537.112.109	692.239.953
Cuenta corriente del activo.....	364.035.850	501.200.017	945.231.370	1.226.094.086	1.580 873.823
Cuenta corriente del pasivo	722.610.254	1.056.003.015	1.769.910.068	2.167.622.183	2.531.008.177
Cartera	699.945.267	830.357.568	1.071.216.845	1.484.207.228	1.880.143.219
Depósitos.....	4.782.495.037	5.345.847.295	6.241.463.642	7.742.823.911	9.999.242.880
Beneficios.....	31.871.967	50.454.358	75.971.629	101.783 936	119.001.556

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IV

El ahorro y los negocios.

Acabamos de ver que en abierta contradicción con realidades que todos tocamos en nuestra economía privada, que a despecho del carácter crónico de la carestía de las subsistencias, de la ambición del propietario de la finca urbana, de la mezquindad del patrono oficial y particular, de la malla de impuestos y gabelas que nos aprisiona y del ambiente de lujo y vanidad actual, las corrientes de ahorro son importantes, excediendo de 600 millones de pesetas el depositado tan sólo en las cajas de los Bancos locales.

Esa suma, que se nos antoja muy por bajo de la verdadera, debe ser protegida y encauzada; y decimos esto porque no faltan motivos para suponer que estos últimos años se han invertido una buena parte de disponibilidades en negocios de dudoso éxito, en empresas acometidas sin condiciones de vitalidad.

Estamos en el momento más trascendental para el porvenir de nuestra economía: aquel en que el plan a seguir, el esfuerzo común a realizar, debe ser estudiado serenamente, calculado y decidido ante lecciones y realidades incontables y rodeado de todas las garantías.

Sin embargo, no se registran por parte alguna síntomas de ordenación, de sistematización, sino tendencias y ligerezas análogas a las que, cuando la repatriación de capitales a la pérdida de nuestras colonias de Ultramar, fueron tan funestas para algunas regiones del Norte de España.

BIBLIOTECA MADRID
© Biblioteca Nacional de España

Por ejemplo, la creencia de que las fabulosas ganancias obtenidas por los navieros durante la guerra habían de continuar, porque al sobrevenir la paz transcurriría algún tiempo antes de que la marina mercante extranjera, por su reconstitución y por la reintegración de las unidades restadas al tráfico, pudiera atender desahogadamente a las necesidades del comercio, despertaron locas ambiciones, y una buena parte de las disponibilidades no vaciló en interesarse en negocios de aquella naturaleza, y hoy, al pronunciarse la crisis de los transportes, ven trocadas en quebrantos sus soñadas cuantiosas utilidades. Lo mismo podemos decir de otros negocios, principalmente de los relacionados con la industria textil, cuya actual situación no juzgamos necesario encarecer.

Ni queremos ser pesimistas, ni nuestras sospechas envuelven a todos los promotores de estas o aquellas Sociedades y Compañías que han aparecido en ciertas y determinadas regiones; pero es tan cuantiosa la masa de capital perteneciente al pequeño ahorro, que atraída, alucinada por pomposas propagandas va interesándose en tales negocios, que se impone una fiscalización de los mismos, no ya para evitar particulares daños, sino para que ese dinero no llegue, por pérdida absoluta, a ser sustraído a la verdadera economía del país.

Según datos recopilados por nosotros, en los dos últimos años el capital interesado en Sociedades anónimas, colectivas y comanditarias se eleva a unos 1.000 millones de pesetas. Circunscribiéndonos a las anónimas, consignaremos que el número de las constituídas en dicho período asciende a 340, con capital inicial de 917.907.000 pesetas. Dichas entidades se clasifican por grupos como sigue, ocupando cada una de ellas, con relación a la cuantía del capital global con que figuran, los siguientes lugares:

© Biblioteca Nacional de España

Núm.	SOCIEDADES	Capital. Pesetas.
18	De Crédito	428.500.000
12	De electricidad y sus aplicaciones	155.672.000
30	Navieras, ferroviarias, transportes	129.303.500
16	Mineras y derivadas	49.625.000
40	Manufacturas diversas	35.945.000
13	Papeleras, editoriales	29.102.000
37	Industrias varias	19.008.000
50	Comercio general	18.203.500
20	Substancias alimenticias	16.992.000
25	Productos químicos	14.450.000
41	Comercio de diversos artículos	11.125.500
10	Seguros y reaseguros	8.760.000
28	Comisiones y representaciones	1.220.500

De la distribución geográfica de estas 340 Sociedades, resulta ocupando el primer puesto la región catalana con 238 Empresas de nueva creación, cuyo capital asciende a 181 millones de pesetas. Síguenle las Vascongadas y Navarra, con 66 Compañías y 122 millones; Andalucía, con cuatro y 10 millones; León, con una y 2 millones; Galicia, con una y 1 millón, y Levante, con una y 0,2 millones de pesetas.

© Biblioteca Nacional de España

Un folleto sensacional

es el que, perfectamente documentado, publicaremos brevemente acerca del Banco de España con el siguiente título:

El Banco de España trabaja sin capital y fuera de la Ley.

Las doctrinas en él sustentadas están comprobadas y expuestas con la serenidad de juicio e independencia de criterio que hemos instituído en guía de nuestro proceder, y su lectura interesará a los lectores de *Publicaciones de Actualidad* por las hondas e interesantes revelaciones que se hacen en el folleto mencionado:

El Banco de España trabaja sin capita y fuera de la Ley.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO V

Las Sociedades "pseudoanónimas„.

Otras de las muchas irregularidades que se vienen cometiendo y tolerando, es la caprichosa denominación que adoptan un sinnúmero de Compañías anónimas, sobre todo en Cataluña, donde esta clase de «pseudoanónimas», como gráficamente pueden calificarse, han llegado a constituir una plaga, un verdadero escándalo.

Sabido es que el Código de Comercio hace una distinción entre «razón social», refiriéndose a las entidades colectivas, y «denominación social», con referencia a las anónimas, a los efectos del crédito y responsabilidades, que en cada caso están determinadas en dicho cuerpo legal.

La primera ha de estar compuesta por los nombres de los individuos que la integran, y la segunda ha de constituir un título especial que la lógica aconseja exprese o dé idea, cuando menos, del objeto, fin o negocio a que se va a dedicar la Sociedad.

Pues bien: la mayor parte de las Empresas constituídas especialmente estos últimos años se designan como les place a sus fundadores, son en realidad colectivas o comanditarias, se transforman y se fusionan cuando y como les conviene.

Con este sistema se ha venido infringiendo la ley y defraudando al Erario, porque con él se eludía el pago de la contribución industrial y se tributaba por utilidades, o en defecto de éstas, por el capital

© Biblioteca Nacional de España

social declarado; pero la última reforma de la ley ha cortado tamaño a buso.

Si examinase el lector, por ejemplo, el Boletín de la Cámara de Comercio de Barcelona, donde, como ya hemos dicho, se ha llegado en desaprensión a un grado inconcebible, observará que el 90 por 100 de las Sociedades inscritas en aquel Registro Mercantil están constituídas con los mencionados vicios de origen, con el decidido propósito de sorprender al cándido ahorro y rehuir responsabilidades, pues no se concibe que una Sociedad que declara tener por objeto la explotación de minas, sólo cuente con un capital de 5.000 pesetas, que otra que ha de dedicarse a la industria de productos químicos no emplee arriba de 3.000 pesetas, que puedan llevarse a efecto negocios análogos a los citados con 6.000 pesetas, cuando el aparato de oficinas (que es lo primero que se procura como señuelo), material y personal absorben mensualmente más de esa cantidad.

Así se concibe el horror a la publicidad que experimentan esas Compañías, para las que es letra muerta la obligación de publicar en la *Gaceta* los balances de sus ejercicios sociales; pero en cambio se prodigan en la Prensa pagando la propaganda de sus poco claros negocios y encomio de la «buena marcha» de los mismos a los más altos precios.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VI

Los Bancos extranjeros en España.

De vez en cuando surgen patrioteros escritos acerca del alarmante número de Bancos y Sociedades de crédito extranjeros que vienen estableciéndose en España al amparo de una legislación excesivamente benévola para los mismos.

La circunstancia de coincidir siempre esas lamentaciones con algún proyecto financiero de las mencionadas entidades, y que a raíz de aquéllas aparezcan en las mismas columnas de las publicaciones protestantes sendas propagandas, incluso de las de carácter no autorizado por la ley, de las Empresas invasoras, da derecho a sospechar que no se trata de interesar o mover a la opinión contra los perjuicios que supone para nuestra economía el entronizamiento de las mismas, sino de coaccionarlas en beneficio del negocio editorial respectivo.

Actualmente funcionan en España unos 15 establecimientos de crédito extranjeros con 44 sucursales, a saber:

© Biblioteca Nacional de España

ENTIDADES	Capital fijado para operar en España. — *Pesetas.*	Número de sucursales en España.
Banco Alemán Trasatlántico	3.823.384	2
Banco Español del Río de la Plata	21 421 815	7
The Royal Bank of Canadá	1.000.000	1
Banco Español de Chile	1.000.000	1
Comptoir National d'Escompte	710.633	1
Crédit Foncier d'Algérie et de Tuniese	—	4
Crédit Lyonnais	9.083.832	5
Société Générale	1 000.000	3
Banco Holandés del Mediterráneo	—	1
Anglo South American Bank	4.006.148	6
London County and Westminster and Parr's Foreign Bank	6.774.520	4
Bank of British West Africa Ltd.	278.603	2
Banca Italiana di Sconto	—	1
Banco di Roma	967.078	4
International Banking Corporation	2.000.000	2

Nosotros no vamos a caer en la vulgaridad de protestar de los que vienen a explotar nuestros mejores elementos creadores de riqueza y nuestros ahorros, prevaliéndose de las facilidades que les dan nuestras propias leyes, de la arcáica y antieconómico-financiera organización y estrecho espíritu de la Banca indígena, en la que la industria y el comercio, cualquier bien orientada iniciativa, no encuentra ni apoyo ni estímulo y sí obstáculos, regateos y apremios, y confiándose, en una palabra, al poco o ningún aprecio que ha hecho y hace del problema el Poder público, en actitud de perpetua inhibición.

La protesta y la acción deben ir contra los que no se ocupan ni se preocupan de reformar radicalmente la ley o disposiciones que permiten y facilitan esa intervención de los Bancos extranjeros, que no los sujeta a un estrecho *control*, que no les fija un fuerte tributo, que no exige de los Bancos nacionales una organización y política más favorable y eficaz a la expansión del crédito, de las industrias y y del comercio, que no obliga al Banco de España, como Banco pri-

© Biblioteca Nacional de España

vilegiado, a cumplir cuanto está consignado en sus Estatutos en pro del desarrollo de la economía pública y de las actividades que la integran, y, por último, contra los personajes políticos y altos negociantes, que, atentos tan sólo a sus intereses particulares, contribuyen a la invasión de esas Sociedades.

Modelo de «combinación» para eludir el pago del impuesto español sobre el capital de los Bancos extranjeros, nos lo ha ofrecido recientemente el London County Westminster and Parr's Bank Ltd., dando detalles del mismo en su Memoria oficial.

Como es sabido, se impuso al capital nominal y reservas de los Bancos extranjeros una contribución, y como el mencionado Banco la considerase prohibitiva por pesar sobre las tres sucursales que a la sazón tenía en España, o sean la de Madrid, Barcelona y Bilbao, decidió convertir su establecimiento de París en Banco extranjero con facultad de extender sus negocios a cualquier parte del Continente o fuera de él, traspasando al mismo el negocio de sus sucursales españolas y belgas.

Es decir, que el London County Westminster and Parr's Bank Ltd. creó en la capital de Francia una entidad con el mismo nombre, aumentado con la palabra «Foreing» (extranjero), y por este procedimiento paga a la Hacienda española más de un millón de pesetas menos de lo que debía de tributar por el 1 por 1.000 sobre su capital nominal y reservas.

Si cunde el ejemplo, excusado decir a qué extremo llegará la concurrencia de Bancos extranjeros, y ello hay que evitarlo a toda costa.

© Biblioteca Nacional de España

Rogamos a aquellos de nuestros lectores que vean con simpatía nuestras campañas nos faciliten cuantos datos posean y crean de interés, en la seguridad de que sabremos guardar una absoluta reserva sobre la persona de nuestros comunicantes. No obstante, si a las garantías que ofrecemos de conservar sus nombres en secreto prefieren dirigirse a nosotros anónimamente, pueden así hacerlo, confiando en que comprobaremos sus manifestaciones, que en caso de resultar ciertas verían la luz pública en nuestras páginas.

Fuera de estos casos, de los artículos firmados que, como tales artículos firmados, se inserten en PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD, serán responsables los firmantes, como igualmente lo serán de los suyos los autores y colaboradores de esta Revista, aunque no firmasen los trabajos de que sean autores.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VII

El Sindicato de Banqueros de Barcelona y sus emisiones.

En concepto de todos los que han leído nuestros tres anteriores folletos—exceptuando, naturalmente, los desenmascarados por los mismos—, hemos hecho un fidelísimo retrato de la oligarquía político-financiera que padece Cataluña en general, y particularmente Barcelona.

De aquélla forma parte el endiosado Sindicato de Banqueros, a cuyo cargo ha corrido y corre la organización y ejecución de cuantas emisiones le conviene promover, unas veces para acaparar las cuantiosas disponibilidades provinentes de los fáciles y truculentos negocios realizados durante la guerra por una inmensa mayoría de gente desaprensiva, amparada en la garantía de impunidad que se deriva de esa plaga nacional que se llama caciquismo y de la crisis de la ética que se observa en ciertos sectores de la gobernación y administración del país, y otras para absorber el pequeño ahorro payés, sugestionado por hábiles propagandas de fabulosos negocios y ofertas de alto interés que no siempre cristalizan ni se obtienen.

Conocidos los procedimientos que emplea y probada la candidez de ciertas clases sociales que tienen la virtud de realizar economías para asegurarse, empleándolas o guardándolas, un relativo bienestar, no son de sorprender los éxitos que alcanza, y de los que se vanaglo-

BIBLIOTECA MADRID NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

ria en cuantas Revistas y folletos editan cuando les conviene embaucar ciertas entidades bancarias, entre ellas, la Sociedad anónima Arnús-Garí.

Pero si examinamos, no ya todas, pues sería la relación interminable, sino unas cuantas de esas emisiones, llegaremos a la conclusión de que la mayoría de ellas—pudiéramos decir la totalidad—se han traducido en pérdidas para el suscriptor por la sencilla razón de que el Sindicato, acaparando los títulos ofrecidos, da la sensación de que la operación se cubre con exceso, y *moviéndolos* en Bolsa logra altas cotizaciones, que decaen tan luego como se entregan a la libre actuación del mercado, y éste los aprecia en lo que realmente valen.

Para que no se nos juzgue apasionados o exagerados, vean los lectores cómo hablaba una Revista financiera en 1917, o sea en una época de gran actividad del Sindicato, de las consecuencias que las emisiones realizadas por éste desde su fundación han tenido para los suscriptores del papel que lanzara al mercado:

OBLIGACIONES	Tipo de emisión por 100.	Cotización en Bolsa.	Alza o baja.
Carbones de Berga	92	82,25	— 9,75
Comunidad de Regantes.—Sindicato Agrícola del Ebro	89,50	74	— 15,50
Barcelonesa de Electricidad	96	92,75	— 3,25
Catalana de Gas y Electricidad. Serie E	97	84,50	— 12,50
Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro	96	92,75	— 3,25
Fomento de Obras y Construcciones	90	87	— 3,00
Ferrocarril de Sarriá a Barcelona	96	101,25	+ 5,25
Asfaltos y Portland Asland	96	98,75	+ 2,75
Catalana de Gas y Electricidad. Serie F	87	83,50	3,50
Aguas de Barcelona	90	89,50	— 0,50
Energía Eléctrica de Cataluña	96,50	96,85	+ 0,35
Ferrocarriles de Cataluña	86	84,50	— 1,50

El valor total de los expresados títulos al tipo de emisión resulta ser de 71 millones de pesetas, y como el de cotización es de 67,4 millo-

© Biblioteca Nacional de España

nes, la pérdida sufrida por los suscriptores asciende a tres millones de pesetas, en números redondos.

Estos son los hechos y la mayor condenación de la política del Sindicato, reducida a colocar títulos de renta fija mediante una comisión tan remuneradora como acusan los siguientes datos:

	Obligaciones emitidas.	Nominal.	Pesetas.
Carbones de Berga...	6 000	500	3.000.000
Quebranto de emisión...	»	»	375.000
Líquido percibido por *Carbones de Berga*	»	»	2.625.000
Emisión de 6.000 obligaciones a 460 ptas.	»	»	2.760.000
Comisión del Sindicato.	»	»	135.000

Es decir, que el Sindicato de Banqueros tomó a *Carbones de Berga* su emisión al tipo de 437,50 pesetas por título (87,50 por 100) y fueron lanzados al mercado al tipo de 460 pesetas (92 por 100), realizando un beneficio de 22,50 pesetas por título, o sea un total de 135.000 pesetas.

	Obligaciones emitidas.	Nominal.	Pesetas.
Comunidad de Regantes del Ebro.....	6.000	500	3.000.000
Quebranto de emisión.....	»	»	495.000
Líquido percibido por la *Comunidad*....	»	»	2.505.000
Emisión de 6.000 obligaciones a 447,50 pesetas.....	»	»	2.685.000
Comisión del Sindicato.....	»	»	180.000

En esta emisión la comisión percibida por el Sindicato es ya más crecida que en la anterior, pues tomó las obligaciones de la *Comunidad de Regentes del Ebro* al tipo de 417,50 (83,50 por 100) y las emitió al de 447,50 pesetas (89,50 por 100), realizando un beneficio de 30 pesetas por título, o sea, en junto, 180.000 pesetas.

© Biblioteca Nacional de España

Pero el Sindicato no está aún satisfecho con obtener nada más que 30 pesetas.

Véase cómo procura aumentar su comisión:

	Obligaciones emitidas.	Nominal.	Pesetas.
Real Canalización del Ebro	6.000	500	3.000.000
Quebranto de emisión.....	»	»	330.000
Líquido percibido por la *Real Compañía de Canalización*.....	»	»	2.669.793
Emisión de 6.000 obligaciones a 480 ptas.	»	»	2.880.000
Comisión del Sindicato.....	»	»	210.207

La comisión que el Sindicato percibe en esta emisión asciende a 35 pesetas por cada título, pues tomó las obligaciones a 444,95 pesetas (88,99 por 100) y las colocó a 480 pesetas (96 por 100).

Creemos que los datos expuestos son suficientes, más que suficientes para que se convenzan, quienes deban convencerse, que la política seguida por este Sindicato de Banqueros no es otra que la de *comisión* y *Bolsa*.

Todo lo que no entre en la esfera de percibir un alto interés por prestar su firma, no merece su atención y estudio, sin perjuicio de que las emisiones avaladas por su firma, una vez en circulación y sin remanente en su cartera, le importe poco que se coticen en el mercado muy por bajo del tipo a que fueron hechas.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VIII

Los regionalistas en el Poder y la crisis bancaria de Cataluña.

La presencia del Sr. Cambó en el Ministerio de Hacienda y del señor Sedó en el gobierno del Banco de España, que tanto se señalaran en todas las incidencias a que dió lugar y está dando lugar la exteriorización de la honda crisis que sufren las finanzas catalanas con la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, coincidiendo con cierta mayor actividad de los elementos interesados en considerar este desastre como consecuencia inevitable o salpicadura de la post-guerra, ha inspirado a los espíritus maliciosos la creencia de que el *líder* regionalista y su lugarteniente están decididos a prevalerse de su privilegiada situación oficial para normalizar lo que no puede normalizarse y abrir un portillo para que escapen por él cuantos por su actuación en aquel establecimiento han contraído las más grandes responsabilidades.

Nosotros no prejuzgamos nada; pero no dejamos de reconocer que las especies que circulan con relación a los Sres. Cambó y Sedó y la situación delicadísima de su feudo, tienen un fundamento en la historia política de ambos, en sus intervenciones en muchos asuntos de la calidad del célebre de la Casa Arnús, detallado en nuestro folleto Cómo funcionan las oligarquías político-financieras, y su asociación a elementos de la Banca que ejercen de hecho el monopolio de todas las operaciones y combinaciones que se realizan en el mercado catalán.

© Biblioteca Nacional de España

Tienen también fundamento esas especies, suposiciones o rumores en las propias declaraciones del Sr. Cambó a raíz de producirse el *run* catalán.

Mostrando una indignación que no correspondía a quien como él ha actuado de una manera funestísima para la economía nacional, dijo en aquella ocasión que el Banco de España había faltado a su deber no deteniendo y desvaneciendo el pánico con una acción enérgica y rápida.

Según el Sr. Cambó, esa era la fundamental misión de nuestro primer establecimiento de crédito y la razón capital que justifica el enorme privilegio de que goza, y al faltar a ella y oponer resistencia a facilitar recursos, había contraído grandes responsabilidades y agravado la situación.

Este mismo criterio han mantenido otros políticos catalanes, en los que el actual ministro de Hacienda tendrá valiosos colaboradores.

Don Pedro Corominas, por ejemplo, afirmaba que el Banco de España es el depositario de una fuerza que debe utilizar en beneficio de todos los españoles, tanto si son catalanes como si son castellanos, porque todos la han creado con la renuncia que supone el privilegio; y añadía que si los Estatutos de aquél no le permitían auxiliar a los que necesitaban auxilios, la ayuda debía organizarla y prestarla el Gobierno, pues era absolutamente preciso, costase lo que costase, dar a nuestra economía todos los elementos de circulación que precisaba a la concentración monetaria que se había iniciado.

Nosotros no diremos, ni mucho menos, que estén en lo cierto los que creen que el Sr. Cambó, hombre excepcionalmente maquiavélico, aprovechando con habilidad las circunstancias de la renovación o reforma del privilegio del Banco de España, imponga a éste lo que no puede aceptar ni hacer, entre otras razones porque sus Estatutos se lo vedan, para reintegrar a la normalidad lo que ha salido de ella a consecuencia de procedimientos que tienen una sanción en el Código penal y que el caciquismo regionalista se esfuerza en ocultar, hollan-

© Biblioteca Nacional de España

do el derecho legítimo de conocimiento y apreciación de los mismos perjudicados; pero no dejaremos de señalar la coincidencia de recientes viajes a Barcelona de los Sres. Cambó y Sedó con la aparición de peregrinas fórmulas, entre ellas la de presentar demanda de anulación de todo lo actuado y solicitud de declaración de ser aplicable a la suspensión de pagos del Banco de Barcelona el procedimiento especial que se sigue en esos casos con las Empresas de servicios públicos.

Dicha fórmula ha sido adoptada por la Asociación de Acreedores, que preside el Sr. Cabot, como la mejor medida para llegar a la aprobación de un convenio, a la intervención directa y eficaz y a la exigibilidad de responsabilidades, cosas que hasta ahora no han sido posibles por las dificultades que oponen los procedimientos usualmente aplicados a las suspensiones de pagos de los comerciantes en general.

Claro es que en interés de los acreedores está en eliminar obstáculos, y no es de suponer en buena lógica que dentro de la Asociación de aquéllos haya nadie que comulgue con ruedas de molino, como vulgarmente se dice; pero la fórmula a que aludimos tiene una *factura tan característica*, que mucho nos tememos que resulte al fin y al cabo una *combinación* en la que se vean envueltos y perjudicados los mismos que la han adoptado, por inspiración, sin duda, y la estiman infalible.

Va para un año que se derrumbó la catedral de la Banca catalana, y a pesar de la potencialidad económica y financiera de Cataluña continúa aquélla sin reconstruirse; no ha sido posible levantar el gran Banco catalán, el Banco propio, el Banco ideal; han fracasado todos los proyectos, gestiones y esfuerzos hechos en este sentido, y ha tomado cuerpo la peregrina teoría del Sr. Cambó, del Sr. Corominas, del Sr. Sedó y de otros muchos prohombres y organismos, de que el Banco de España es el obligado a desfacer el entuerto.

Estos fracasos, que confirman nuestros pesimismos y abonan las opiniones que hemos venido manteniendo en nuestros escritos acerca de la situación de Cataluña, eran de esperar, tanto porque ciertas actitudes y actuaciones han despertado recelos y desconfianzas, cuanto

© Biblioteca Nacional de España

porque se han apreciado las cosas desde un punto de vista muy distinto al verdadero.

Todos los que han intervenido en este célebre asunto han rivalizado en desaciertos. Unos encastillándose en la reserva, en el silencio, atropellando los derechos indiscutibles de los perjudicados; otros desfigurando los hechos, cultivando la nota optimista, confiando a la acción bien definida del Estado lo que en el caso especialísimo del Banco de Barcelona el Estado no puede hacer, ni conviene que haga, ni nadie puede exigirle al Estado; y no se aluda a lo que hiciera Lloyd George ante un *run* inglés, porque el episodio es muy distinto. Pero si los desaciertos son siempre sensibles, tratándose de particulares, lo son mucho más cuando tienen carácter oficial, y el primero que se registró fué el nombramiento como delegado del Gobierno el que lo es del mismo en el flamante Banco de Crédito Industrial para estudiar de *visu* el problema y proponer resoluciones.

Si el Sr. Jiménez, director de las sucursales del Banco de España y comisionado por éste con el mismo objeto, dándose exacta cuenta de su delicada misión, fué discreto y ecuánime en sus manifestaciones y tuvo la virtud de no exhibirse, el delegado oficial se excedió, se significó por su verborrea.

Frente a la opinión de las más grandes capacidades de la Banca catalana, el delegado oficial afirmó que lo ocurrido era efecto de la *especulación monetaria* realizada *con caracteres alarmantes;* elevó un himno a la fuerza industrial y comercial de Cataluña; estimó que no había motivo fundado para desconfianzas y recelos, y que todo se se arreglaría poco menos que en una semana.

Siempre hemos sospechado de nuestras especialidades, sobre todo si las consagran como tales la protección de algún fuerte Banco y la influencia de un periódico o revista; pero, francamente, no sospechábamos que un hombre como el delegado a que aludimos, que, según propia confesión, y hay que creerlo, lleva casi la mitad de su vida dedicado al estudio de cuantos problemas afectan al comercio y a la

© Biblioteca Nacional de España

industria española y extranjera, que ha digerido los escritos de los más eminentes economistas y que, de vivir Villaverde, pudiera codearse con éste, tuviese tan pocos recursos para enjuiciar.

Y en cuanto a soluciones, no se le ocurrió otra que la muy socorrida de que el Banco de España debía conceder algún auxilio.

Ya ve el lector cómo a despecho del gran optimismo y de la autorizada opinión del delegado oficial, la crisis no ha cedido y la potencia excepcional del comercio y de la industria catalana va debilitándose.

Ahora que se reclutan mentalidades y especialidades para fijar las bases de la reconstitución económica de España, para formular proyectos que salven al país de la bancarrota que le amenaza, para bosquejar el nuevo régimen a que ha de someterse al Banco de España, a fin de que el crédito no sea una ficción y el Tesoro participe como en otros países de los beneficios de la entidad que tiene el privilegio de emisión, tememos que, de no surgir antes la crisis, como bien pudiera suceder en cuanto el Sr. Alemany explaye en el Congreso su anunciada interpelación, el Sr. Cambó aproveche el momento para hacer nueva merced de cargos más o menos bien dotados de dietas y de honores a los que de entre aquellos que sean sus amigos y fueron sus acertados colaboradores en el manejo de la alta Banca catalana, principalmente barcelonesa, queden aún sin premiar con las dádivas de su magnánimo señor.

Precisamente a la sombra de la novísima ordenación bancaria se crea un cargo nuevo, con 30.000 pesetas, y sería una lástima que se le adjudicase a un castellano. Debe pensarlo muy detenidamente nuestro ilustre ministro, que aquí tiene la coyuntura para atender las demandas del estado llano de su batallón de financieros y separatistas; de los que aún no son diputados, como lo es el conde de Figols, tan mimado por D. Francisco, o como D. Daniel Riu y Periquet, antiguo detractor del Sr. Cambó y hoy tal vez formando con el señor conde de Figols la pareja de discípulos predilectos entre los que se sientan a la diestra del titular del viejo caserón de la calle de Alcalá.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IX

Una muestra de los "affaires„ nacionalistas.

De todas las iniciativas aportadas por el bien equilibrado cerebro del Sr. Cambó, ninguna tan feliz, tan trascendental, tan patriótica como la de constitución de consorcios o *trusts* de moneda extranjera.

Éstos recogerían y emplearían en la compra de acciones (no obligaciones) de los mejores negocios industriales exóticos las enormes cantidades de marcos, francos y liras y hasta libras esterlinas que en un rapto de ambición, estimulada por cierta parte de nuestra Banca, habían adquirido gran número de capitalistas y tenedores de modestos ahorros y estaban en cuentas corrientes en los Bancos extranjeros, devengando irrisorios intereses y expuestos a mil riesgos y quebrantos. En otros términos, y según el Sr. Cambó, evitarían al capitalista una mala elección de títulos y concentraría en una sola mano la totalidad de las inversiones de dinero español en industrias extrañas, lo que supondría representación en todos los Consejos de Administración y una intervención efectiva en las mismas, o sea una privilegiada situación para los futuros intercambios comerciales.

En virtud de tamañas excelencias, atribuídas por Revistas, grandes rotativos y propagandistas *especiales* a los *trusts*, se llegó a recabar el apoyo del Gobierno y del Banco de España para el mejor éxito de la empresa.

Pero a poco de esto, y sin que en el fondo el proyecto, calificado

BIBLIOTECA MADRID NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

de magno, del Sr. Cambó hubiera sido rectificado, los elogios se convirtieron en cargos y censuras verdaderamente extrañas...

Hasta entonces no se habían dado cuenta los *espontáneos* y entusiastas divulgadores del *trust* que el maquiavélico jefe de los regionalistas no se proponía otra cosa que constituir con el concurso *desinteresado* de cuantos Bancos y banqueros se han venido mostrando propicios a fomentar la especulación en moneda extranjera y toda clase de agio sin preocuparse del daño que producían a la economía patria, sino una serie de hábiles y fructíferas combinaciones financieras en favor de intereses extraños, contando con la colaboración, la notoria ineptitud o sospechosa indiferencia de los Gobiernos.

Una de esas combinaciones o negocios (pues no todas, como por ejemplo, el *trust* Hispano-Italiano, resultaron) fué la emisión realizada en Barcelona de 60.000 obligaciones 6 por 100 de a 500 pesetas de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, constituída, ¡cómo no!, por los Bancos de Barcelona, Urquijo, Central, de Vizcaya y Casa Arnús-Garí, capitaneados por el Sr. Cambó, mediante el traspaso hecho a la misma de todo el activo que los citados establecimientos de crédito habían adquirido de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, representado por explotaciones de energía eléctrica y Empresas de Tranvías en Buenos Aires, Mendoza, Montevideo, Valparaíso y Santiago de Chile.

Habida cuenta de que dichos títulos, ni son hipotecarios, ni pignorables en derecho, ni gozan de una garantía sólida, ni reditúan un interés excepcional, circunstancias todas que exponen al tenedor de ellos a muchos riesgos y quebrantos, puede decirse que la operación constituye un acto de mala fe.

A mayor abundamiento el producto de la operación habrá de destinarse íntegro a la compra en Alemania de material con destino a las explotaciones de la Compañía aparentemente española; es decir, que 30 millones de pesetas de ahorro español, de cuyo concurso están tan necesitadas nuestras industrias, han ido a beneficiar a las extranjeras,

© Biblioteca Nacional de España

llevados a sus propias Cajas por los magnates de la Banca y de la sinuosa política catalana, y aún quedan por exportar otros varios millones, pues faltan para cubrir el cupo de las 100.000 obligaciones creadas 40.000, equivalentes a 20 millones de pesetas.

De interés.

De *La Vanguardia* del domingo 23 de Octubre copiamos la siguiente noticia:

«Con motivo de las actuaciones sumariales de la querella por el presunto delito de estafa, entablada por la Exportadora Agrícola Española de Reus, se nos informa por los representantes de D. José Baget que sigue su tramitación la querella por supuesta estafa de 1.337.000 pesetas, que con anterioridad a aquélla presentó contra los gerentes del B. de C. don E. F. y don E. R.»

Poco amigos nosotros de estos incógnitos y de estas fugas de letras en los asuntos de un máximo y general interés público, diremos que se trata del Banco de Cataluña, de D. Evaristo Fábregas y de D. Eduardo Recasens.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO X

Influencias contratadas.

Y ya que hemos hablado una vez más de olígarquías político-financieras, cerraremos este trabajo con una lista edificante de los prohombres que no habrán acertado a gobernar el país y administrar la Hacienda pública, pero que, atentos a la personal, han sabido explotar su situación en la política acaparando cargos espléndidamente retribuídos en los Consejos de Administración de las principales Empresas, lo que equivale a contratar a éstas sus influencias de Ministros, Subsecretarios, Directores generales, Delegados regios, Diputados, Senadores, etc., etc.

De aquí los abusos e ilegalidades que cometen las que tienen por objeto o fin algún servicio público o relación con ellos, como las Compañías de ferrocarriles y navegación; de aquí la pasividad de los Gobiernos ante la burla que la Arrendataria de Tabacos, por ejemplo, hace del contrato que tiene con el Estado en lo que afecta al suministro, clases, calidad y precios del artículo; de aquí las intolerables e injustificadas alzas que viene imponiendo a los consumidores la Sociedad monopolizadora del azúcar; de aquí, por último, las crisis que por ineptitud de esos Consejos y mermas que en sus utilidades originan los sueldos «narcóticos y sordinas» que los mismos disfrutan, sufren con frecuencia cuantas Sociedades se han convertido, de poderosos instrumentos de la economía nacional, en Centros de beneficencia de políticos profesionales.

© Biblioteca Nacional de España

No pretendemos que la lista que insertamos a continuación sea completa, entre otras razones porque muchos chupópteros procuran que sus nombres permanezcan en el misterio y hasta algunos delegan en sus familiares menos conocidos o amigos incondicionales para poder operar con más libertad y cotizar méritos; pero las personalidades a sueldo que se consignan, sumadas a las que la conciencia pública irá designando a medida que vaya leyéndose la relación, basta para formar juicio del estado de descomposición (algo hemos de llamarle) a que se ha llegado.

Señores que como Consejeros, entre otras, de las Empresas que se citan, cobran pingües sueldos incompatibles con los cargos públicos que ejercen.

Alba.—Valenciana de Tranvías, Red Santanderina de Tranvías y Minera de Casafuerte.

Alas Pumariño (Armando).—Banco Asturiano de Industria y Comercio, Minero Industrial de Asturias y de Valencia, y Eléctrica de Siero y Noreña.

Alvarado.—Banco Hipotecario de España y Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante.

Alhucemas (Marqués de).—Banco Hipotecario de España, Compañía General de Carbones y Banco Español de Crédito.

Allendesalazar. — Arrendataria de Tabacos y Unión Eléctrica Madrileña.

Amurrio (Marqués de).—Banco Urquijo, Banco de Madrid, Banco Urquijo Vascongado, Arrendataria de Tabacos, Unión Eléctrica Madrileña, Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Duro-Felguera, Banque Française Espagnole y Eléctrica de Castilla.

Andes (Conde de los),—Banco de Madrid.

Baselga (Santiago).—Minas y Ferrocarril de Utrillas.

Bugallal.—Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante.

© Biblioteca Nacional de España

Bas (Federico Carlos).—Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de Alicante.

Canals.—Compañía Trasmediterránea y Estratégicos de Alicante.

Cambó.—Compañía Hispano-Americana de Electricidad y Catalana de Gas y Electricidad.

Cervantes.—Ferrocarriles de la Alpujarra.

Cortina (Marqués de).—Banco Español de Crédito, Banco Hipotecario, Banco Comercial Español, Hidráulica de Santillana, Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y Tranvías de Estaciones y Mercados.

Cussó (Jaime).—Compañía Franco-Hispano-Americana de Pianos.

Conde de la Mortera.—Banco Español de Crédito.

Eza (Vizconde de).—Banco Popular de León XIII.

Francos Rodríguez.—Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de Alicante.

Goicoechea.—Cooperativa Electra Madrid.

Gamazo (Conde de).—Banco Hispano-Colonial, Compañías de Ferrocarriles del Norte, de Madrid-Zaragoza-Alicante, de Cáceres a Portugal, del Oeste de España, de la Alpujarra y directos, del Sur de España y de los Anduluces, Banco Popular de León XIII, Constructora Naval, Arrendataria de Tabacos, Asfaltos «Portland» y Sociedad anónima Arnús-Garí.

Lema (Marqués de).—Ferrocarril Central de Aragón.

Maura (Antonio).—Hidráulica de Santillana y El Aguila.

Maestre.—Banco Rural.

Navarro Reverter (Padre e hijo).—Tranvías de Estaciones y Mercados y Este de Madrid, respectivamente.

Ortuño.—El Hogar Español y Compañía General Abulense.

Prado Palacios.—Ferrrocarril de Madrid a Arganda (antes de Tajuña).

Rivas (Natalio).—Sociedad Minera del Sur de Tenerife.

Rodrigáñez.—Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos.

© Biblioteca Nacional de España

Rodríguez (Leonardo).—Sociedad de Carbones de Barcelona.

Rodríguez San Pedro.—Ferrocarriles del Norte y Banco Popular de León XIII.

Romanones.—Compañía Trasmediterránea, Ferrocarril de Madrid a Aragón, Banco Hipotecario de España, Compañía de Peñarroya, Unión Industrial Minera y Electro-Química del Flix.

Riu (Daniel y Emilio).—Productora de Fuerzas Motrices.

Rusiñol.—Banco de Barcelona.

Ruiz Jiménez.—El Hogar Español.

Sánchez Guerra.—Ferrocarril Central de Aragón y Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos.

Sánchez de Toca.—Sociedad General Azucarera, Cooperativa Electra Madrid, Ferrocarril Central de Aragón, Sociedad «Cosmos» y Artigas y C.ª

San Luis (Conde de).—Banco de España y Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante.

Silvela (Jorge).—Compañía del Ferrocarril de Langreo e Hidroeléctrica del Chorro.

Silvela (Luis).—Mutual Franco-Española.

Socías (Francisco).—Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca y Crédito Balear.

Urzáiz.—Ferrocarriles de Madrid-Zamora-Orense-Vigo.

Uña (Miguel).—Banco Castellano.

Valdeiglesias (Marqués de).—Ferrocarril de Zafra a Huelva, Secundarios, Banco Español de Crédito y Caja de Emisiones.

© Biblioteca Nacional de España

Una nota de la Asociación de Acreedores.—"Todo júbilo es hoy„.—Lo que no tenía más remedio que suceder.—El balance del Banco.

La Junta directiva de la Asociación de Acreedores del Banco de Barcelona ha acudido a la Prensa para comunicarse con sus representados por medio de una nota.

Constituye ésta uno de los documentos más interesantes de cuantos se han publicado referentes a este *crac* financiero, y mucho nos equivocaremos si no se habla de él largamente y si no apasiona a la opinión.

Lo primero que en él es de notar es la ufanía, la satisfacción que sentían en el momento de engendrarle sus responsables. Por fuerza eran poseedores en aquel momento de algún secreto que les prometía más aún de lo que ellos trasladaban a sus electores, o, de otra manera, sienten muy honda y arraigada esa rosada virtud, que los romanos llamaron «leticia». Lo cierto es que su documento es un canto de esperanza, conmovedor y significativo.

Comienzan por congratularse de haber logrado al fin la por tanto tiempo ansiada intervención oficial en la marcha del Banco. Realmente ello es un triunfo, y era lógico perseguirlo, ya que, como en el mismo documento se lee, con frase enérgica y sencilla, «reñido estaba con las más elementales normas de la prudencia consentir que quienes llevaron a nuestro más antiguo establecimiento de crédito a la ruina y al desprestigio, pudieran libremente continuar rigiéndolo sin tra ba

BIBLIOTECA MADRID NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

ni limitación alguna». Pero esto, con ser mucho, no lo era todo. Otros empeños de mayor enjundia traían preocupados a los señores de la Junta. Había que usar dignamente de su fuerza y de su representación; ellos no serían como Juan Fabré, accionista de la Sociedad Crédito Mercantil, que después de mostrarse enemigo irreductible del Banco cambió de actitud, no; ellos no harían nada por favorecer a los que «llevaron a nuestro más antiguo establecimiento de crédito a la ruina y al desprestigio».

Sólo que a ellos les preocupa «la consideración de que discurriendo el expediente de la suspensión de pagos del Banco por los cauces del procedimiento usualmente aplicados a las suspensiones de pagos de los comerciantes en general, habría de ser estéril todo estudio de situación, todo plan de reorganización, toda actividad de encaje, y cualquier convenio que se planteara por la potentísima razón, que la realidad impone, de que la profunda alteración en la normalidad de un establecimiento de crédito no es subsanable con un convenio que deba moverse dentro del límite de una moratoria de tres años, acordada en junta de acreedores, cuya celebración, por el considerable número de éstos, es un imposible», y pensando la manera de evitarlo, la razón social de J. Baró Pallerol y C.ª, que es la misma que solicitó la conseguida inspección oficial de la Asociación de Acreedores en la marcha del Banco de Barcelona, obrando en ésta, como en la anterior ocasión, por acuerdo y cuenta de la Asociación, formuló demanda, ¿de qué dirán ustedes?, de nulidad de todo lo actuado y a la vez de solicitud de ser declarada la aplicación a la suspensión de pagos del Banco de Barcelona del procedimiento especial de las Empresas de servicios públicos.

¿Cómo?—me parece estar oyendo monologuear a mis lectores—¿Cómo es esto? Y a raíz de esta pregunta, por si acaso hubiera leído mal, volver la vista a lo leído. Porque a todo el mundo, rectifico, a todo el mundo que no sea acreedor del Banco de Barcelona, les parecerá un absurdo la tal petición. En efecto: ¿qué servicio público rea-

© Biblioteca Nacional de España

liza una Sociedad mercantil como el desventurado Banco de Barcelona para solicitar su inclusión en la Sección octava del título primero del libro cuarto de nuestro Código de Comercio? ¿Ni qué utilidad presta a nadie, descontando la media docena de personas que a su sombra prosperan? Estamos, por lo visto, ante un caso igual al de la Compañía Madrileña de Urbanización de la Ciudad Lineal, donde también se llegó a la misma petición por la Casa Urquijo, en atención a que la Compañía indicada debía ser considerada como férrea por gozar de la concesión de explotación de varios tranvías eléctricos y de vapor, como el de Canillejas, Colmenar y Vallecas-Canteras. La historia se repite y los hombres no escarmentamos. Y como no escarmentamos cabe creer que la antedicha demanda judicial esté inspirada en la buena fe, y que tampoco se haga por hacer la solemne promesa de que en un plazo próximo «la verdadera situación del activo y pasivo del Banco de Barcelona, hasta ahora por nadie conocida, quedará establecida en términos de verdadera realidad», lo cual equivale a la oferta de dar un balance exacto, verdadero; ese balance que nadie ha dado aún por la sencilla razón de que por todos se desconoce.

Pero prosperará la idea; la misma masa de acreedores se encargará de que prospere, pues no en vano se les ha amenazado desde el documento que nos ocupa con que «la declaración de quiebra del Banco era inevitable, y con ella la interminable secuela de actuaciones judiciales, durables mientras existiera activo de la entidad quebrada»; y fundándose en el art. 931 del Código de Comercio, el servicio del Banco continuará; y gozará de la clasificación de acreedores que se establece en el 932; y fraguarán un convenio leonino; y cuando los acreedores del Banco de Barcelona se vean como los de la Compañía Madrileña de Urbanización de la Ciudad Lineal, burlados y escarnecidos, se arrepentirán de sus yerros contemplando la destrucción de sus ahorros, las privaciones domésticas, la inseguridad del porvenir de sus hijos cuando no las amarguras de un presente mísero; y entonces será el llorar y crujir de huesos.

© Biblioteca Nacional de España

Nueva fase del asunto del Banco de Barcelona. Empiezan los procesamientos.

El Juzgado del distrito del Hospital, de la Ciudad de los Condes, ha decretado la prisión del ex apoderado y jefe de Cartera extranjera de la sucursal núm. 1 del Banco de Barcelona D. Augusto Lletget y del empleado de la misma D. Alfredo Bosch, acusados de estafa con perjuicio del Banco, habiéndoles sido exigido, como garantía y a cuenta de los perjuicios ocasionados, un depósito de 600.000 pesetas, con orden de embargo de los bienes de ambos señores en caso que no fueren aportadas, más una fianza de 40.000 pesetas para obtener la libertad provisional, que han sido depositadas ya por los Sres. Lletget y Bosch, los cuales han sido, en consecuencia, libertados.

Esta es la noticia con que nos sorprendió la Prensa diaria, y al decir sorprendió no somos del todo exactos, pues realmente la sorpresa sólo ha sido medio sorpresa, cuando ya estaba para ponerse a la venta nuestro número anterior, razón por la cual entonces no pudimos recoger en nuestras páginas tan sensacional nueva; pero lo haremos al presente, pues si bien nunca fué nuestra bandera hacer leña del árbol caído, tampoco queremos tender el silencio sobre este aspecto actual del problema, a que tan constante y meditada atención venimos prestando; silencio que por unos sería interpretado como ignorancia del acaecimiento, por otros como rasgo de piedad extemporánea, y por no pocos como una lenidad sospechosa fundada en un suave compadrazgo, ya que el motivo característico de la época que atravesamos es un acomodaticio «ten con ten», un «hoy por ti y mañana por mí», que

© Biblioteca Nacional de España

practican los unos con los otros, no magnánimamente ni por caridad, siquiera fuere una caridad mal entendida, y sí buscando una prestación de correspondencia para un posible y delictivo día de mañana.

Muy breve, por otra parte, ha de ser nuestro comentario sobre una determinación judicial en cuya iniciativa alguna responsabilidad puede cabernos, ya que nosotros hemos sido los únicos (y en este honor que nos cabe no cedemos ni un punto) que, no contentos con pedir desde el momento inicial de nuestra existencia el descubrimiento y castigo de los verdaderos responsables de la lamentable situación a que ha llegado el ayer floreciente Banco de Barcelona, dimos la pauta a seguir, la «pista» pudiéramos decir, empleando un giro policíaco con unas cuartillas escritas, en apariencia un poco frívolamente, que dieron lugar a que el Sr. Lletget hiciera un viaje a Madrid solamente para visitar esta Dirección y hacer en ella las manifestaciones consignadas en nuestro número anterior, que han sido tan amplia y apasionadamente discutidas, y que hoy adquieren un mayor relieve por podérselas dar la condición de primera declaración del procesado en este sumario criminal, aunque su procesamiento provenga de otros muy diferentes hechos de los allí narrados, y que el Sr. Lletget en su conversación recató de nuestras pesquisas con cuidadoso esmero, pasando por alto cuanto pudiera referirse a papeles y documentos comprometedores obrantes en su poder.

No podemos negar nuestro aplauso en esta ocasión más que por el hecho en sí, puesto que el Sr. Lletget no es el único culpable de esta horrenda y vergonzosa catástrofe financiera, ni aun siquiera es el primero más que en el orden de los encauzamientos por las nuevas orientaciones que el hecho marca. Bien vamos hasta ahora; pero es preciso no detenerse en esto y tener en cuenta, durante la investigación del material punible que pueda extraerse de estas operaciones llevadas a cabo por el Sr. Lletget, como apoderado de la sucursal primera del Banco de Barcelona, que no fué él el solo rabadán que se declaró en junta para matar las ovejas, pues otros varios altos funcionarios del

© Biblioteca Nacional de España

desventurado establecimiento de crédito aceptaron también para su verificación diversas operaciones que ya anteriormente y tras meditado examen habían sido rechazadas por otras entidades, y que tampoco el hoy procesado y en libertad provisional era, si se nos permite la frase, «un verso suelto» en la complicada organización del Banco de Barcelona, y que, por tanto, lo que él hiciera, por alguien tenía que ser sabido.

Creemos que tenemos lo suficientemente probada nuestra imparcialidad para que haya quien, aunque fuese maestro en las artes del retorcimiento dialéctico y de la mala fe, pueda atribuirnos el propósito de defender a D. Augusto Lletget. No es que le defendamos a él: es que señalamos a los demás posibles responsables y haremos resaltar el hecho de que se intente dar por satisfecha a la opinión con tan pobre trofeo, olvidando que hay quienes se llaman Junta de Gobierno del Banco de Barcelona en suspensión de pagos y Consejo de Administración de la Sociedad de Crédito mercantil, que concertó su disolución con la Junta de Gobierno del Banco de Barcelona y traspasó todo su crédito a favor de éste, habiendo motivos más que sobrados para sospechar que cuando tales denominaciones ostentan será porque, respectivamente, gobiernen y administren. ¿No es así? Y por si acaso fueren realidades estos supuestos deseos, de un olvido premeditado, hemos nosotros de frustrarle recordando que dichos señores son los siguientes:

Excmos. Sres. D. José Estruch y Comella, D. José Garí y Cañas, D. Emilio Carles-Tolrá y Amat, D. Salvador Vidal, D. Rafael Baster, D. Manuel Girona y Vidal, D. Manuel Marqués, D. Juan Bertrán, don F. Policarpo Pascual de Bofarull, D. Luis G. Pons y Enrich, don Eduardo Maristany, D. Benigno de la Riva, D. Rómolu Bosch y Alsina, D. José Balcells, D. Alberto Rusiñol, D. Juan Coma y Cros, señor Marqués de Comillas, Sr. Conde de Torroella de Montgrí, D. José Monegal y Nogués y D. Antonio Bach de Portolá.

Por tanto, habiendo consejeros y administradores y agentes de

© Biblioteca Nacional de España

Cambio y Bolsa sin unos escrúpulos exagerados que tomaron no pequeña parte en la comisión de los actos y operaciones que han llevado al Banco de Barcelona al estado de suspensión de pagos, algunas de las dichas operaciones realizadas con «hombres de paja», que luego resultaron insolventes en la mayor parte de los casos, siendo estas operaciones de las llamadas combinadas y en ocasiones incluso condenables; y teniendo los señores aludidos, si no todos algunos de ellos, dietas por el desempeño de sus canonjías tan saneadas que ha habido quienes con tal de llegar a ocupar esos cargos no han vacilado en llevar al Banco de Barcelona fondos de Empresas particulares por ellos representadas y regidas, fondos que, ni que decir tiene, han naufragado en esta tromba bursátil, no deben los accionistas-cuentacorrentistas, sin garantía y demás deudores, conformarse con la caída de un solo hombre, que es, además, uno de tantos, y que obró siempre sin absoluta autonomía; no. Es preciso elevar los deseos de justicia expiatoria hasta las cumbres de donde descendió la tormenta. Y como los señores aludidos tienen todos, aparte de las dietas sobredichas, una solvencia privada sólida y conocida, lo primero que de ellos debiera demandarse es la restitución de los caudales malversados y la posible atenuación del daño.

Repetimos que bien hecho nos parece lo hecho; pero al mismo tiempo redoblamos nuestra insistencia para que, disparando por elevación, se proceda contra más empingorotados financieros, entre los cuales alguno tal vez se encuentre que sepa por qué después de haber prometido solemnemente, con fecha 27 de Diciembre próximo pasado, la extinción por el Banco de Barcelona de la totalidad de créditos que constituyen su pasivo en un plazo de seis meses, ha transcurrido este plazo con exceso sin que se cumpla nada de lo ofrecido. Y también es fácil que haya algunos que puedan hablar, antes de que nosotros lo hagamos, del escandaloso abuso que se está cometiendo con los cuentacorrentistas sin interés. Porque al fin parece llegada la hora de que paguen sus culpas aquellos que, habiendo llevado a la ruina y

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

© Biblioteca Nacional de España

a la desesperación a todo el ahorro de una populosa capital, vivían cómodamente, insultantemente enguantados en sus lujos y comodidades inicuas, sin sentir para nada la inquietud de pensar que existe el papel sellado. Y garantía de ello es el nombre del respetado y honorable señor juez encargado de estas actuaciones, nacidas al calor de ciertas irregularidades cometidas en el cobro de comisiones pagadas por el Banco de Barcelona a la Casa aseguradora Amberes por mediación de D. Augusto Lletget.

Aunque tantas cosas hemos visto, y lo confesamos con esa ruda franqueza con que venimos hablando desde que rotulamos el primer folio de nuestro primer folleto, que, sinceramente, no nos desconsolaría demasiado el ver que nuestra voz era una de tantas voces que claman en el desierto...

© Biblioteca Nacional de España

Un aviso oportuno.

«Toda la semana bursátil ha girado en torno a las manifestaciones del Sr. Cambó, relativas a nueva emisión de Deuda. Primero se dijo que en un Consejo de Ministros había manifestado no necesitar dinero hasta fines de año, y la Bolsa subió. Luego se creyó en el caso de rechazar esa manifestación como apócrifa, y la Bolsa bajó.

De donde puede sacarse la moraleja de que, en ciertos puestos oficiales, lo mejor es estar callados, ya que las declaraciones auténticas producen tanto o más estrago que las falsas.»

(*La Época*, sábado 24 de Septiembre de 1921. Año LXXIII. Número 25.503. Madrid.)

De un diario madrileño copiamos el siguiente trabajo, que, para su más fácil comprensión, ponemos bajo el suelto periodístico que le inspira:

«Más cautela, Sr. Cambó.

Y no es que lo digamos nosotros. Lo dice un periódico tan bien informado y de tanta autoridad, en cuanto se refiere a las interinidades de este Gobierno, como *La Época*.

La verborrea del Sr. Cambó, dando a conocer con más o menos exactitud sus propósitos económicos-financieros, ha hecho sentir sus

© Biblioteca Nacional de España

efectos en nuestro mercado bursátil, y el periódico órgano del partido conservador se ha creído en el deber de llamar muy discretamente, pero con perfecta claridad, la atención del flamante ministro sobre los peligros que puede acarrear al crédito público la falta de cautela en las altas esferas gubernamentales.

No hemos de decir que el suelto de *La Época* ocasione una crisis.

Pudiera y debiera dar lugar a ella, y en otros tiempos en que no se manejara tanto, y tan sin ton ni son, el tópico de la ética política, la dimisión del ministro de Hacienda sería una cosa inmediata, inevitable.

Empero, tranquilícense los que tal cosa crean después de leer el suelto aludido, que está escrito en un lenguaje que nos recuerda las famosas indirectas del P. Cobos. El Sr. Cambó tiene que desarrollar forzosamente su magno programa de reconstitución de nuestra Hacienda. Su prólogo, o introito, ya lo ha puesto en vigor, haciendo que todos los funcionarios asistan a la oficina con puntualidad matemática. No tardará muchos días en disponer que las notas, informes y todo el diligenciado de los expedientes, se redacte en dialecto catalán, ya que él no está muy ducho en achaques del idioma cervantino; y no es justo, ni tampoco muy beneficioso para los intereses de la nación, que abandone la cartera de Hacienda por el hecho de que unas declaraciones suyas sean causa de que los agiotistas puedan contar hoy, en sus cajas o en sus bolsillos, con unos cuantos millones de pesetas a su favor.

Además, hay precedentes que tal vez conozca el Sr. Cambó, y como anillo al dedo viene a nuestra imaginación un hecho ocurrido hace ya algunos años, que *La Época* conocerá seguramente con más detalles que nosotros, y que pone de manifiesto lo parlanchines que, siempre en bien del país, se han sentido algunos ministros de Hacienda.

Allá por el año de 1895, un ministro de Hacienda conservador, hoy liberal, que aún vive, y cuyo nombre no hace al caso, apenas hubo

© Biblioteca Nacional de España

jurado el cargo en la Cámara regia, tuvo la debilidad de hablar con los «chicos» de la Prensa acerca de los proyectos que se disponía a convertir en realidades.

Un poco que el ministro dejó traslucir, y un mucho que sus íntimos, uno o dos, a lo sumo, se encargaron de propalar respecto al propósito de aquel financiero, de aumentar los ingresos del Tesoro castigando los enormes dividendos (frases de aquellos señores) del Banco, Tabacalera y otras poderosas Empresas, estos rumores tomaron por asalto los salones de la Bolsa, y aquella misma tarde, los valores de las Sociedades aludidas tuvieron una depreciación de unos cuantos enteros.

Se sostuvo el pánico unos cuantos días; los *bancos* y las *tabacaleras* continuaron su alarmante descenso...

El ministro, apercibido de aquel desastre, entonó un himno a las poderosas Empresas, cuyos valores habían llegado a alcanzar un *400 por 100* sobre su valor nominal.

Su Excelencia no había pensado nada de lo que los periodistas habían creído oírle, más o menos veladamente, ni nada de lo que sus íntimos decían haberle oído con entera claridad, sin eufemismos de ninguna clase.

Se rehicieron, pues, aquellos valores. Las declaraciones categóricas del gran financiero llevaron la tranquilidad a los espíritus, y los *bancos* y las *tabacaleras* ganaron algunos enteros más sobre los que hicieron perder los falsos rumores propalados.

Esto ocurrió, como decimos, el año 95, siendo ministro un conservador, que hoy es uno de los primates liberales.

Algo parecido ha ocurrido hoy con nuestra Deuda reguladora, comprometida unos momentos por las declaraciones que se le atribuyen al Sr. Cambó.

Los pescadores en aquel río revuelto hicieron un verdadero agosto. Alguno de ellos tuvo ocasión de adquirir un suntuoso inmueble en una de las principales calles de la corte. Por aquella fecha fué can-

© Biblioteca Nacional de España

celada también la hipoteca que gravaba una magnífica posesión de utilidad y recreo, cercana a esta coronada villa.

Con el tiempo llegará también a saberse—qué duda puede haber—lo que el agio haya obtenido ahora a cuenta de la verborrea del señor Cambó.

Y bueno será que los ministros de Hacienda sean, como dice *La Época*, lo suficientemente cautos para no comprometer los altos intereses que representan, aventurando juicios y opiniones que no serán muy meditadas cuando a los pocos días son objeto de una rectificación rotunda y categórica.

Y más será esto de esperar en estos tiempos en que la austeridad y la ética parecen dispuestas a borrar para siempre, de los actos de gobierno, los burdos manejos de la antigua política española.»

Por nuestra cuenta.

Nos parece oportunísimo el recuerdo histórico que este artículo encierra, y sentimos no haber estado en disposición de hacer una jugada de Bolsa en el interregno de una referencia a la otra, con la que, a no dudar, nos hubiéramos hecho ricos, perdiendo de una vez y para siempre la preocupación de la lucha por la vida; lucha que, según dice el recio y certero novelista Rafael López de Haro, notario del Reino y en la fecha presente gobernador civil de Albacete, comienza para conquistar el cocido, y luego, ya con el cocido fijo, continúa para librarse de él.

Y nos parece un poco incomprensible cómo el Banco de Barcelona, en suspensión de pagos, no ha aprovechado estos tira y afloja del señor Cambó, haciendo una audaz operación que le salvara de su trágica crisis.

© Biblioteca Nacional de España

Los hulleros y las eléctricas.—Manejos reprobables.

El público recordará que, al estallar la guerra, los productores en general, y los productores de hulla en particular, se organizaron de la manera más perfecta para abusar sin tasa ni piedad del consumidor, prevaliéndose de las circunstancias.

Con pretexto de la crisis de los transportes, el alza de los materiales y el aumento de los salarios, retuvieron el carbón en sus depósitos para que la escasez influyera en los precios, triplicaron éstos, sirvieron las calidades más detestables e impusieron su conveniencia, incluso a los Gobiernos, de cuyas disposiciones, tendentes a la organización de los suministros y tasas, se burlaron, perjudicando a la buena marcha de muchas industrias y servicios públicos de tanta importancia como el tráfico ferroviario y el alumbrado.

Durante cuatro años vinieron explotando el socorrido argumento de la guerra y realizando a costa de los consumidores particulares y oficiales fabulosas ganancias, empleadas en todo menos en mejorar las instalaciones y poner a la industria en condiciones para afrontar la competencia extranjera que resurgiría poderosa al restablecerse la normalidad.

Con la firma del armisticio se inicia, como era lógico, la reducción de los precios y la reanudación de las importaciones; y mientras la hulla inglesa y la norteamericana se ofrecen en nuestros mercados con ventaja, tanto por su coste cuanto por su calidad, los hulleros nacionales se empeñan en mantener las cotizaciones casi de los buenos años de guerra y en imponer al consumidor las toneladas de menudos y escorias que éste no podía rechazar entonces y que hoy rechaza porque puede proveerse de la industria exótica.

© Biblioteca Nacional de España

Los reyes de la hulla española, que fueron sordos a las justas y razonadas protestas de la opinión y que sacrificaron en aras de sus ambiciones el bienestar del público, la normalidad del comercio, el desarrollo industrial del país, se levantan airados hoy ante el *dumping* inglés, que debieron ponerse en condiciones de contrarrestar, y ante la rebaja de los derechos arancelarios para los carbones extranjeros, que ellos mismos han provocado por no reducir los precios de los suyos a un límite equitativo, y tratan de hacer claudicar al Gobierno manejando a su antojo el Arancel e imperando en el mercado.

Para nadie es un misterio que a estos manejos no son extraños otros elementos en estrechas relaciones con los mineros.

Los más fuertes propietarios de minas son los que mangonean y regentean ciertos grandes negocios, a los que interesa de momento sostener a un determinado tipo el carbón para, forzando el argumento, justificar y llegar a un aumento de tarifas tan impopular y abusivo como el que pretenden las Empresas eléctricas, y, en su consecuencia, la flamante Sociedad Madrileña de Tranvías.

Aquéllas se esforzarán en demostrar que por deficiencias de estiaje, por tal o cual razón técnica, sus instalaciones hidroeléctricas no son suficientes para subvenir a todas las necesidades del consumo, viéndose obligadas a forzar la producción térmica y pasar por las horcas caudinas del productor de hulla negra; y como en tales condiciones y en virtud de otras causas, como el aumento de los salarios, las exigencias del personal burocrático, los impuestos, etc., etc., no es posible mantener las vigentes tarifas, no les queda otro remedio, bien a su pesar y lamentándolo por el querido público, que elevarlas. Y de este hecho la Compañía tranviaria, fuerte consumidora de flúido y fuerza, sacará argumento para aumentar a su vez el precio, ya caro, de sus servicios de transportes de viajeros.

El elemento patronal minero ha adoptado la desacreditada postura o papel de víctima, declarándose poco menos que en la ruina o al borde de la bancarrota.

© Biblioteca Nacional de España

Para el capital siempre es un mal negocio aquel que ha emprendido, y de tan socorrida muletilla quizás no haya abusado tanto ningún otro como el propietario de minas de carbón; pero los hechos demuestran que el negocio mencionado es un buen negocio, y mucho más si se hace a costa de la explotación del obrero y del consumidor, como es práctica por aquí.

Ratificando y ampliando los datos que dimos en nuestro tercer volumen de PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD acerca del desenvolvimiento de los negocios españoles en 1920, consignaremos otros que corroboran nuestra afirmación.

En dicho año, reputado de crítico por los interesados, han repartido las Sociedades hulleras buenos dividendos, y muchas de ellas casi los mismos que en 1917, 1918 y 1919, o sea el período de ganancias excepcionales.

Por ejemplo, la Hullera Española dió a sus accionistas un 20 por 100, como en el trienio anterior; los Carbones de Berga, un 10 por 100; la Hullera del Alto Aragón, un 10 por 100 y un 6 por 100 a sus acciones ordinarias y preferentes, respectivamente; la Compañía de Carbones Asturianos, un 10 por 100; la Hullera Vasco-Leonesa, un 25 por 100; las Hulleras de Orzonaga, un 8 por 100; las Hulleras de Sabero y anexas, un 8 por 100; las Minas y Ferrocarril de Utrillas, un 9 por 100; las Minas de Teverga, un 4 por 100; y en estas proporciones otras muchas Sociedades de mayor o menor importancia.

A la vista de tales dividendos nadie puede creer que el negocio vaya mal, sino que se desenvuelve en favorables condiciones, no precisando, por tanto, las medidas radicales y antieconómicas que los mineros vienen solicitando del Gobierno; y si en realidad el negocio va mal, si no rinde beneficios, ¿de dónde se han sacado las cantidades necesarias para remunerar al capital que no perjudiquen la situación financiera de la Empresa?

De quebrantos y otros fieros males también se lamentan las Compañías eléctricas, sobre todo la *Electra*, esa Sociedad cooperativa que,

BIBLIOTECA NACIONAL MADRID

© Biblioteca Nacional de España

según su fundador y actual consejero, Sr. Sánchez de Toca, iba a dar a los vecinos de Madrid flúido y fuerza poco menos que gratis. Y veamos si es posible creer en la existencia de semejantes quebrantos después de conocer estos datos:

La Electra ha aumentado sus beneficios en 1920 sobre 1919, y a pesar de los excepcionales gastos que dice ha tenido, en 120.000 pesetas, cifrándose la utilidad líquida en 1.934.833 pesetas, y ha repartido un dividendo de un 5 por 100, como en 1919. La Hidráulica Santillana ha acrecido el interés al capital en un 1 por 100, dando un 8 por 100 y realizando ganancias (apreciablemente superiores a las del año anterior) por la suma de cerca de un millón de pesetas. La Compañía Mengemor las ha obtenido de 1.161.616 pesetas, contra 1.030.919 pesetas del ejercicio precedente, y ha repartido un 8 por 100 contra un 7 por 100; y, por último, la Unión Eléctrica Madrileña acredita un saldo beneficiario de 2.800.000 pesetas.

Según autorizados informes, el año actual no es menos satisfactorio que los anteriores para las mencionadas Empresas, y como éstas no han realizado gasto alguno para mejorar sus instalaciones y servicios, ni se han distinguido en otro orden de cosas favorables al público consumidor, resulta de una frescura inaudita la invocación que reiteradamente vienen haciendo de dificultades y agobios financieros para imponer un aumento de tarifas y coaccionar al Poder público.

No terminaremos este capítulo sin consignar unas cuantas circunstancias relativas a la Compañía Mengemor.

Esta Empresa emitió en 1920 obligaciones hipotecarias 6 por 100 importantes 7.500.000 pesetas nominales, figurando en los anuncios *jaleadores* de la operación con un capital de 10 millones de pesetas. Pues bien: de esos 10 millones sólo se han desembolsado por los accionistas 5 millones, y los otros 5 proceden de la capitalización de las concesiones mediante la entrega al accionista, a título gratuíto, de una acción nueva por cada una antigua que poseía.

Es decir, que el capital de la Mengemor no representa una aporta-

© Biblioteca Nacional de España

ción efectiva en metálico, sino una estimación más o menos caprichosa de los títulos administrativos de las concesiones.

En el caso de la referida emisión de obligaciones resulta que a la garantía afecta a las mismas no puede computarse el valor de las concesiones estimadas en 5 millones, sino únicamente el de las centrales y líneas en explotación.

Añadiremos que los títulos últimamente emitidos al 6 por 100 pertenecen a la serie creada en 1919 con interés de 5 por 100, y ahora elevado al 6 por 100 para mixtificar el tipo de todas las obligaciones.

Nacionalizaciones ficticias.

La flamante Sociedad Madrileña de Tranvías consigna con júbilo en su Memoria el éxito de la emisión de 15 millones que hiciera el año último, atribuyéndolo al buen efecto que produjo en el ahorro la iniciativa de unos cuantos banqueros, entre ellos el inevitable Urquijo, o los inevitables Urquijos, de rescatar del dominio extranjero un servicio público de tanta importancia como el de tranvías, y ampliarlo, abaratarlo y ponerlo en armonía con las crecientes necesidades de la población de Madrid.

La verdad, sin embargo, es que los que se han interesado en el nuevo negocio no han sido más que sus promovedores, para manejarlo a su capricho y conveniencias, aparte de que el cacareado rescate no pasa de ser una ficción, martingala o burda habilidad, porque queda aún en poder de los concesionarios belgas una buena parte del capital de explotación, y éste, naturalmente, se ha reservado una intervención positiva en la marcha y política económico-financiera de la joven y patriótica Empresa.

Según la Memoria a que aludimos, de las 113.255 acciones en circulación, 30.000 han sido emitidas en España y 83.255 han sido entregadas por canje de las Empresas belgas, resultando en manos de

© Biblioteca Nacional de España

éstas un total muy superior al de los títulos tomados por el ahorro español.

Otra demostración de que impera el elemento extranjero es el hecho de cómo está constituído el Consejo de la Madrileña de Tranvías. El grupo español lo integran: D. Valentín Ruiz Senén, D. Juan Urrutia, Duque de la Seo de Urgel, Marqués de San Damián, D. Luis Sánchez Cuervo, D. Carlos Caamaño y D. Santiago Inneraty; y el belga, el Barón d'Empain, Henry Urban, Jules Kessels, Gasthon Ithier, Edonard du Roy, Pierre Delannoy y D. Juan Navarro Reverter. A simple vista parece que existe mayoría en el Consejo a favor de los españoles; pero hay que tener en cuenta que el Sr. Navarro Reverter, antiguo consejero de la Société Générale de Tramways Electriques en España y representante de ésta en nuestro país, no puede considerarse como miembro del grupo español.

Es decir, que el concurso declarado de unos cuantos capitalistas españoles será pretexto para que las autoridades sancionen o toleren toda clase de exigencias y abusos de los belgas, hace tiempo *farrucos*, en que se les autorice la elevación de las actuales tarifas, a cuyo efecto no pasa día sin que realicen una gestión o esfuerzo poniendo en juego las poderosas influencias de los *nacionalizadores*.

© Biblioteca Nacional de España

El Banco Mercantil de las Américas liquida la mayoría de sus sucursales en Europa.

El Mercantile Bank of The Americas (Banco Mercantil de las Américas) es de reciente creación.

Fué creado bajo los auspicios de dos importantes Bancos y banqueros de Nueva York.

Para atender a las necesidades del Gobierno americano durante la guerra, estableció cuatro sucursales en Europa: París, Hamburgo, Madrid y Barcelona, establecida la última en la Rambla de los Estudios, esquina a la calle de la Canuda. Pero terminada ésta, el volumen de sus negocios en Europa no debe ser seguramente el suficiente para mantener las cuatro sucursales cuando se dispone desde luego a suprimir, a partir del próximo 1.º de Enero, las de Madrid y Barcelona.

La sucursal en Barcelona del Banco Mercantil de las Américas ha dirigido una circular a sus clientes invitándoles a retirar sus depósitos y cuentas corrientes, y se retira de nuestra plaza con todos los honores, habiéndoseles notificado la cesantía a los empleados, a quienes se les han dado tres meses para poder procurarse nueva colocación.

Volvamos sobre nuestra afirmación de que, lo mismo en la fundación, que en la actuación, que en la liquidación de este Banco, todo ha sido perfectamente normal, legal y noble. No obstante, creemos que su liquidación pudo haberse evitado, que ha sido un desacierto de la dirección, motivado, estamos seguros, por un exceso de celo y buena

© Biblioteca Nacional de España

fe, pues han sido varios los casos conocidos de casa de banca y de cambio creadas al calor de un movimiento ocasional, y que, sin embargo, han seguido operando al cesar dichas circunstancias de excepción y prestando muy buenos, elevados y limpios servicios.

Parece ser que por la Banca Urquijo y alguna otra de Madrid se gestiona el encuentro de una fórmula que permita dar rápidamente una digna y adecuada ocupación a los que fueron honrada y laboriosamente colaboradores en la obra de crédito realizada por el desaparecido Banco Mercantil de las Américas.

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

Páginas.

CAPÍTULO I.—Necesidad de una inspección del Estado en los Bancos y Sociedades anónimas 5

» II.—Deficiencia del Código de Comercio en orden a la intervención oficial 7

» III.—La actuación bancaria y el problema del crédito 11

» IV.—El ahorro y los negocios 15

» V.—Las Sociedades pseudoanónimas 19

» VI.—Los Bancos extranjeros en España 21

» VII.—El Sindicato de Banqueros de Barcelona y sus emisiones. 25

» VIII.—Los regionalistas en el Poder y la crisis bancaria de Cataluña 20

» IX.—Una muestra de los *affaires* nacionalistas 35

» X.—Influencias contratadas 39

Una nota de la Asociación de Acreedores.—«Todo júbilo es hoy».—Lo que no tenía más remedio que suceder.—El balance del Banco 43

Nueva fase del asunto del Banco de Barcelona.—Empiezan los procesamientos 46

Un aviso oportuno 51

Los hulleros y las eléctricas.—Manejos reprobables 55

Nacionalizaciones ficticias 59

El Banco Mercantil de las Américas liquida la mayoría de sus sucursales en Europa 61

© Biblioteca Nacional de España

SE HA PUESTO A LA VENTA LA

:-: INTERESANTE OBRA :-:

Anuario informativo de Exportadores españoles e Importadores extranjeros.

ESTA OBRA CONTIENE INFORMES COMPLETOS DE TODOS AQUELLOS COMERCIANTES, EXPORTADORES, IMPORTADORES, CONSIGNATARIOS, ETCÉTERA, ESTABLECIDOS EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS. SERÁ EL MÁS INTERESANTE Y PERMANENTE ARCHIVO MERCANTIL.

75 pesetas. **EDITORIAL "ARCO„**

© Biblioteca Nacional de España